

No. de ingreso: 213300705X0028

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023.

**LABORATORIO DE SERVICIOS
AMBIENTALES**

Calle de la Fuente No. 725,
Fraccionamiento El Espinal,
Orizaba, Veracruz
C.P. 94330
Tel.: 272 7287211
Correo electrónico:
alvarado_sadecv@yahoo.com

PRESENTE



COTEJADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 17, 26 y 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3º, 13, 15, 15-A, 16, fracción X y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, fracciones XXII, XXIV y XXVIII, 4º, fracción III, 13, apartado A, fracciones II y X, 17 bis, fracciones IV, VI y XIII, 368, 371, 391 bis de la Ley General de Salud; 210, 211, 213 y 215, del Reglamento de Insumos para la Salud; 243, 244, 246, 247, 249, 251 y 252 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 1º, 2º, apartado C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º, fracción I, VII y XII, 4º fracción II, inciso e, 11 fracciones VI, XI y XVIII, 14 fracción X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; la Convocatoria dirigida a las personas físicas y personas morales en general interesadas en fungir como Terceros Autorizados, auxiliares en el control sanitario. Laboratorios de prueba; se autoriza como Laboratorio de Prueba, a través de la:

AUTORIZACIÓN No. TA-42-19

TERCERO AUTORIZADO COMO LABORATORIO DE PRUEBA

VIGENCIA: DEL 02 DE MAYO DE 2023 AL 02 DE MAYO DE 2025



Modificación No. 213300701X0008

COF 000005



AUTORIZACIÓN No. TA-42-19
VIGENCIA: DEL 02 DE MAYO DE 2023 AL 02 DE MAYO DE 2025

El marco analítico que ampara la Autorización es:



REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	DETERMINACIÓN
Norma Oficial Mexicana NOM-092-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.	Método para la cuenta de bacterias anaerobias en placa.
Norma Oficial Mexicana NOM-110-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.	Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
Norma Oficial Mexicana NOM-111-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.	Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
Norma Oficial Mexicana NOM-113-SSA1-1994, Bienes y Servicios. Método para la cuenta de microorganismos Coliformes totales en placa.	Método para la cuenta de microorganismos Coliformes totales en placa.
Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.	<p>Apendice Normativo A.</p> <p>A.3 Métodos fisicoquímicos.</p> <p>A.3.5 Método Espectrofotométrico Ultravioleta para la determinación de Nitrógeno de nitratos.</p> <p>A.3.6 Método espectrofotométrico visible para determinación de Nitrógeno de nitritos.</p> <p>A.3.9 Método para la determinación de Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM).</p> <p>A.3.14 Método para la determinación de Cianuros.</p> <p>A.3.14.4 Método Espectrométrico para la determinación de Cianuros.</p>
Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Método de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.	<p>Apéndice H Normativo.</p> <p>Método aprobado para la estimación de la densidad de Coliformes totales, fecales y E. Coli por la técnica del NMP presentes en muestras de alimentos para consumo humano y agua.</p>
Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2018, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados y los establecimientos dedicados a su proceso. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.	<p>Apendice A Normativo.</p> <p>A.2.2. Determinación de nitritos (método colorimétrico).</p>

COTEJADO

COF 000006

[Handwritten Signature]
 Modificación No. 213300701X0006

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN No. TA-019
VIGENCIA: DEL 02 DE MAYO DE 2023 AL 02 DE MAYO DE 2025



La presente Autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- El muestreo debe realizarse por las autoridades sanitarias correspondientes para este fin, quienes levantarán un acta de verificación en el que se constar el número y tipo de muestras tomadas.
- El procedimiento para la recolección de muestras se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 401 bis de la Ley General de Salud.
- Las muestras pueden llegar a través del interesado.
- El informe de prueba emitido deberá hacer referencia al número de acta con la que se tomó la muestra.
- De ser el caso, la subcontratación de las metodologías autorizadas sólo podrá realizarse ocasionalmente con Laboratorios Terceros Autorizados en las mismas determinaciones.

Considerando la importancia y la responsabilidad que representa la presente Autorización, le exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo; ya que la falta de cumplimiento a las condiciones bajo las cuales se otorgó, motivará la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones establecidas en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

COTEJADO

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

NATÁN ENRÍQUEZ RÍOS

[Handwritten signature]

JAA/rd
Modificación No. 213300701X0008

LA CIUDADANA LICENCIADA MYRIAM DÍAZ BRINGAS ABASCAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA DÉCIMA SEXTA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEQUILA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA FE Y:=====

===== C E R T I F I C A =====

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fiel y exactamente con su original que tuve a la vista y que se refieren: Al Oficio con número de ingreso 213300705X0028 (dos uno tres tres cero cero siete cero cinco X cero cero dos ocho), expedido en la Ciudad de México, con fecha dos de Mayo del año dos mil veintitrés, por la (Cofepris) Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y que contiene la Autorización número TA-42-19 (T A guion cuarenta y dos guion diecinueve), Tercero Autorizado como Laboratorio de prueba con vigencia del dos de mayo del año dos mil veintitrés al dos de mayo del año dos mil veinticinco, a favor de la persona moral denominada Laboratorio Servicios Ambientales.- - - - -

Documento que tuve a la vista y consta de **03 (tres)** fojas útiles, haciéndose la reproducción en **03 (tres)** fojas útiles, por duplicado, una para el interesado y una para el Registro Especial de Certificaciones, sellada, foliada y rubricada. - - - - -

A solicitud del Químico **CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con de elector ALGRCS seis, nueve, cero, cinco, tres, cero, tres, cero, H cero, cero, cero, en su carácter de interesado, lo asiento bajo el número **1558 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, del Libro de Registro de Certificaciones que se lleva en esta Notaría a mi cargo, en la Ciudad de Tequila, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dos días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.- DOY FE:- - - - -


LIC. MYRIAM DÍAZ BRINGAS ABASCAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALVARADO
 GARCIA
 CESAR CLEMENTE

FECHA DE NACIMIENTO
 30/05/1969

SEXO H

DOMICILIO
 C JOSE MARIA NAREDO 69
 U HAB IPE 94311
 ORIZABA, VER.

CLAVE DE ELECTOR ALGRCS69053030H000





CURP AAGC690530HVZLRS08 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 30 MUNICIPIO 119 SECCION 2676

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027




INE

IDMEX1645680756<<2676048849626
 6905303H2712310MEX<04<<16291<5
 ALVARADO<GARCIA<<CESAR<CLEMENT

